

En respuesta al escrito de fecha 4 de enero de 2018, por el que se nos comunica la evaluación realizada de forma colegiada por la comisión de evaluación de la rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas de la solicitud del plan de estudios oficial del Grado en Ciencias de la Seguridad, le informo en los siguientes términos:

ASPECTOS A SUBSANAR

CRITERIO 1. DENOMINACIÓN DEL TÍTULO

La denominación del título debe acotar los ámbitos de la seguridad que se tratan en el Grado.

Respuesta

Para acotar más concretamente los ámbitos de seguridad que se tratan en el título, se ha cambiado la denominación del mismo a “Grado en Seguridad Pública y Privada”. Independientemente de que en la actualidad ya se hayan verificado otros Grados con la denominación “Grado en Ciencias de la Seguridad”, el cambio indica más claramente las perspectivas principales desde las cuales se va a acometer la impartición de las diferentes materias.

Ante ello, se han modificado todos los documentos de la memoria para hacer referencia a la nueva denominación propuesta.

CRITERIO 2. JUSTIFICACIÓN

Se deben incluir los procedimientos de consulta internos y externos utilizados para la elaboración del plan de estudios y cómo afectan al diseño del título propuesto.

Respuesta

Se han incluido en el apartado “Justificación” los procedimientos de consulta internos y externos.

CRITERIO 3. COMPETENCIAS

Las competencias generales tienen un valor genérico para la mayoría de los Títulos, pero deben estar adaptadas al contexto específico del título propuesto. Esto no sucede con las competencias generales reflejadas en la memoria. Por otra parte, y en conjunto, las competencias generales están redactadas de manera excesivamente amplia e ininteligible.

En cuanto a las competencias específicas, en general, están redactadas de manera muy amplia sin que por su lectura se puedan discernir los conocimientos y habilidades específicos que van a adquirir los estudiantes. Sirvan como ejemplo la CE3, la CE5, o la

CE6 (que, además, no es evaluable por la utilización del verbo “dominar”).

Se deben formular claramente, en términos de capacidades, conocimientos y/o habilidades a adquirir por los estudiantes y siguiendo las directrices indicadas en la Guía de Apoyo, las competencias generales y específicas que debe adquirir el estudiante al concluir sus estudios y éstas deben ser coherentes con el objeto del título y evaluables.

Respuesta

Para lograr adaptar mejor las competencias generales al contexto específico del título propuesto, y al mismo tiempo que queden redactadas con una perspectiva menos amplia, se han redefinido la totalidad de ellas.

En cuanto a las competencias específicas, también han sido objeto de una completa y total redefinición, para que resulten redactadas de manera menos amplia, logrando así que se puedan discernir mejor los conocimientos y habilidades específicos que van a adquirir los estudiantes.

El conjunto de competencias (generales y específicas) se han establecido con mayor coherencia con el objeto del título, y además ha quedado así conformado de forma más clara en términos de capacidades, conocimientos y/o habilidades a adquirir por los estudiantes, y siguiendo las directrices indicadas en la Guía de Apoyo.

CRITERIO 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

El curso de adaptación a un Grado tiene como finalidad adaptar los estudios oficiales de anteriores sistemas educativos al momento actual. Es por ello que no procede un curso de adaptación desde “titulaciones propias”, como lo que propone la Universidad.

Ha de señalarse que la Subdirección General de Coordinación Académica y Régimen Universitario de la Dirección General de Política Universitaria, de la Secretaría General de Universidades del Ministerio de Educación, de acuerdo con lo previsto en la directriz general sexta del Real Decreto 858/2003, de 4 de julio, en virtud de lo dispuesto en la Orden ECI/4171/2004, de 13 de diciembre, y en uso de las facultades que le estaban conferidas por el artículo decimonoveno (apartado 6) de la Orden EDU/1262/2009, de 14 de mayo, sobre delegación de competencias del Ministerio de Educación, resolvió declarar la equivalencia del título propio al título de Diplomado Universitario, a los únicos efectos de acceso al título universitario oficial de Licenciado en Criminología.

La Universidad en este caso, y al amparo del RD 1393/2007, modificado por el RD 861/2010, puede solicitar un reconocimiento de créditos desde títulos propios superior al 15%, siempre y cuando se haga siguiendo lo establecido en el Anexo II de la Guía de Apoyo para la elaboración de la memoria de verificación de Títulos Oficiales Universitarios.

Respuesta

En virtud de lo dispuesto en el RD 1393/2007, modificado por el RD 861/2010, se adjunta el reconocimiento de créditos desde el título propio de Seguridad y Ciencias Policiales, confeccionado siguiendo lo establecido en el Anexo II de la Guía de Apoyo para la elaboración de la memoria de verificación de Títulos Oficiales Universitarios.

CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Para poder valorar la coherencia entre el plan de estudios y las competencias del título, se deben reconsiderar las competencias vinculadas a los módulos o materias, comprobando y mostrando su correspondencia con las competencias del título (reflejadas en el criterio 3), una vez hayan sido reformuladas éstas.

Respuesta

Se han reformulado las competencias generales y específicas, tal como se ha indicado en la respuesta a lo indicado respecto del criterio 3, y para lograr una coherencia entre el plan de estudios y las competencias del título, se han reconsiderado y reasignado esas nuevas competencias vinculándolas a cada una de las materias, comprobando su correspondencia con las competencias del título.

En un título con una clara orientación profesional como el propuesto, se debe asegurar la adquisición de competencias ligadas al desarrollo profesional mediante actividades realizadas en el entorno académico o de la empresa. Se debe aclarar cómo se adquieren dichas competencias en este título.

Respuesta

Para asegurar la adquisición de competencias ligadas al desarrollo profesional mediante actividades realizadas en el entorno académico, o de la empresa, se han incluido en el cuarto año del plan de estudios prácticas curriculares.

El Módulo 8 incluye las Prácticas Curriculares (con una carga lectiva de 6 créditos), por la cual el alumnado, mediante actividades realizadas en el entorno académico o en instituciones/entidades relacionadas con el ámbito de la seguridad pública y/o privada, puede asegurarse la adquisición de competencias ligadas al desarrollo profesional.

Las prácticas externas, se realizan externamente –por lo tanto- en organizaciones e instituciones que desarrollan su actividad en aspectos relacionados con las materias que se imparten en el plan de estudios. El alumno deberá realizar 6 créditos ECTS de prácticas.

Se debe justificar la inclusión de la asignatura de "Historia de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad" dentro de la materia de Derecho. Asimismo, tal y como se refleja en el pdf adjunto, en la memoria, a este criterio sus contenidos no se corresponden con su denominación.

Respuesta

Para evidenciar de manera más ostensible la aproximación desde la perspectiva jurídica de la asignatura "Historia de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad", y su consiguiente inclusión en la materia "Derecho", se ha redenido ésta como "Historia del sistema legal de la Seguridad". Al tiempo que se han adaptado sus contenidos a esta perspectiva, quedando los mismos especificados de la manera siguiente: "Evolución histórica del sistema legal de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. El sistema legal de la seguridad en el siglo XVIII. El liberalismo decimonónico: los derechos políticos, la libertad de reunión y asociación, las garantías procesales. Las garantías de los derechos y su suspensión. El Gobierno en las Constituciones de 1812, 1837, 1845 y 1869. Evolución del sistema legal de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad: Desde los inicios del siglo XX hasta la Dictadura de Primo de Rivera; durante la II República y la Guerra civil; en el Franquismo y en la Transición; en la España democrática".

Se debe justificar la presencia de la asignatura de "Delitos socioeconómicos" al margen de la materia de Derecho Penal.

Respuesta

La aproximación a la asignatura "Delitos socioeconómicos" comparte y une la perspectiva jurídica con la criminológica, porque dicha orientación conjunta se ha considerado muy interesante, dado el perfil de la mayoría del alumnado potencial. De ahí que se haya incluido en la materia "Derecho especial". Para evidenciar y clarificar esto aún más se ha redenido la asignatura como "Criminalidad socioeconómica", y además se han redefinido sus contenidos, que han quedado de la manera siguiente: "La delincuencia económica. Cuestiones generales. Delitos societarios. Delitos contra el orden socioeconómico: delitos relativos a la propiedad intelectual o industrial. Conceptos criminológicos básicos: características y tipologías. Las motivaciones. La autopercepción del delincuente de "cuello blanco". Los factores concurrentes. Las teorías criminológicas explicativas. Tipologías de las víctimas. El impacto de este tipo de delincuencia. Consideraciones politicocriminales".

Se debe justificar adecuadamente por qué en un título de Seguridad Pública y Privada la asignatura "Intervención policial" tiene carácter optativo cuando debería ser cursada por todos los estudiantes.

Respuesta

Atendiendo a la indicación, se ha incluido en el plan de estudios reformado la asignatura "Intervención policial" como obligatoria para todos los alumnos.

En la materia de "Seguridad y políticas públicas", las políticas públicas de seguridad sólo se ven incidentalmente. Debe reforzarse su presencia o cambiar la denominación de la asignatura.

Respuesta

Atendiendo a la indicación de subsanación, se ha adaptado el descriptor de contenidos de la asignatura para clarificar la perspectiva del adecuado enfoque, potenciando la óptica de estudio de las políticas de seguridad, quedando el mismo como sigue:

"Políticas públicas: marco conceptual y su evolución. Las políticas públicas en España: las políticas públicas de la Seguridad. La evaluación de las políticas de seguridad: marco normativo, revisiones sistemáticas, calidad en la prevención del delito. La planificación del espacio público y la gestión del riesgo urbano. La participación ciudadana en la seguridad. Resultados e influencias de las políticas de seguridad pública."

Dado que el título se imparte a distancia se debe justificar adecuadamente como podrán impartirse los contenidos de la asignatura "Policía científica y medicina forense", que tienen fundamentalmente carácter empírico, necesitando infraestructuras específicas y actividades formativas presenciales.

Respuesta

En la práctica totalidad de titulaciones (tanto oficiales como propias) la Criminalística, Policía Científica y Medicina Forense se suelen impartir inicialmente como una formación en forma de aproximación teórica a las diferentes disciplinas que pueden integrar ese "corpus" de conocimientos, dado que es necesaria una previa formación teórica de carácter generalista en disciplinas tan variopintas como, por ejemplo, la Lofoscopia, la Balística Forense, la Documentoscopia, la Tanatología, la Antropología Forense, la Toxicología, la Genética Forense, la Entomología Forense, y un largo etc. La inclusión de actividades formativas prácticas presenciales excedería, con mucho, el creditaje que se puede reservar para la misma, dado que se trata de un Grado en Seguridad y no en Criminalística. No obstante, es cierto que la asignatura elevaría en gran medida su nivel si pudiera incluirse ese tipo de actividad práctica. Por ello, y en virtud de esa consideración como de materia introductoria generalista, y atendiendo a la indicación efectuada, se ha

considerado recategorizar la asignatura como optativa, para ofrecer al alumnado la posibilidad de acceder a esa formación generalista en un área que puede ser de su interés. Y, de esa forma, que luego en otras opciones formativas añadidas en otros títulos, pueda elegir profundizar, tanto de forma teórica como práctica.

Los contenidos de la asignatura “Derecho Constitucional” se repiten en la asignatura “Igualdad, Derechos y Garantías Constitucionales”. Así, los contenidos de la asignatura de “Derecho Constitucional” son contenidos propios de la segunda de las asignaturas reseñadas. Por el contrario, los contenidos de la asignatura “Igualdad, Derechos y Garantías Constitucionales” tendrían mejor encaje en la asignatura “Derecho Constitucional”. Además, en la asignatura “Igualdad, Derechos y Garantías Constitucionales” hay contenidos repetidos: el Tribunal Constitucional, el sistema de derechos fundamentales.

Respuesta

Atendiendo a la indicación de subsanación, se ha eliminado del plan de estudios la asignatura “Igualdad, Derechos y Garantías Constitucionales”.

Como resumen a los citados cambios realizados en el plan de formación se inserta, a continuación, el plan de estudio resultante de los cambios efectuados:

1º curso			
1º semestre		2º semestre	
Introducción al Derecho	6	Hª del sistema legal de la seguridad	6
Introducción a la Criminología	6	Sociología de la Desviación	6
Introducción a la Estadística	6	Derecho Constitucional	6
Antropología social del delito	6	Introducción a la Psicología	6
Gestión y dirección de organizaciones	6	Seguridad y políticas públicas	6
TOTAL	30	TOTAL	30

2º curso			
1º semestre		2º semestre	
Derecho Penal I	6	Política criminal	4,5
Teorías criminológicas	4,5	Estatuto de la víctima y victimología	6
Psicología Social	4,5	Derecho penal II	6
Seguridad Privada	4,5	Tráfico y Seguridad Vial	4,5
Fenomenología criminal	6	Administración policial	4,5
Metodología investigación en ciencias sociales	4,5	Prevención del crimen y Criminología ambiental	4,5
TOTAL	30	TOTAL	30

3º curso			
1º semestre		2º semestre	
Seguridad ciudadana	4,5	Policia, delincuencia y Comunidad	6
Protección civil y emergencias	4,5	Psicología jurídica y del testimonio	4,5

Derecho penal del menor y delincuencia juvenil	6	El proceso penal	6
Criminalidad socioeconómica	4,5	Intervención policial	4,5
Psicología criminal	4,5	Ciberdelincuencia y ciberseguridad	4,5
Derecho penitenciario y penología	6	Delincuencia organizada y terrorismo	4,5
TOTAL	30	TOTAL	30

4º curso			
1º semestre		2º semestre	
Prácticas	6	Optativa 1	4,5
Policía Judicial e investigación criminal	4,5	Optativa 2	4,5
Violencia intrafamiliar y de género	4,5	Optativa 3	4,5
Deontología de la Seguridad	4,5	Optativa 4	4,5
Mediación privada	6	Optativa 5	6
Inmigración, extranjería y ciudadanos comunitarios	4,5	Trabajo fin de Grado	6
TOTAL	30	TOTAL	30

"Examen" no es una actividad formativa. Se debe subsanar.

Respuesta

Se ha eliminado el concepto "Examen" como actividad formativa, y se ha reactualizado la distribución de horas de actividades formativas en todas las materias del plan de estudios.

Trabajo Fin de Grado no es un sistema de evaluación válido para el TFG. Debe aclararse que se hace una valoración del TFG y de su defensa.

Respuesta

Atendiendo a la indicación se ha redefinido el sistema de evaluación "Trabajo de Fin de Grado", como "Valoración del Trabajo de Fin de Grado", quedando el otro sistema de evaluación como "Valoración de la Defensa de Trabajo de Fin de Grado".

Por otro lado, y debido a la inclusión de las prácticas curriculares, se ha añadido el sistema de evaluación "Valoración tutores sobre las prácticas".

CRITERIO 6. PERSONAL ACADÉMICO

Se debe aclarar qué perfiles docentes van a impartir las materias vinculadas a la Criminología. Se debe precisar qué profesores serán los encargados de tutorizar el TFG.

Respuesta

En el apartado de personal académico se ha especificado el perfil de los docentes que van a impartir las materias vinculadas a la Criminología. En este aspecto, los profesores

encargados de ello van a ser principalmente los que pertenecen e imparten docencia en el Centro Crímina de la Universidad Miguel Hernández y también en distintas asignaturas de Grado y Máster de la UMH.

Crímina es un centro de investigación y formación criminológica de la Universidad Miguel Hernández. Conformado por juristas, criminólogos, psicólogos, investigadores de distintos ámbitos, así como por policías y profesionales de la seguridad, Crímina realiza investigación científica especializada en Criminología aplicada a la prevención y el tratamiento de la delincuencia. En su faceta formativa, Crímina presenta una amplia oferta para la especialización de los profesionales relacionados con la prevención y tratamiento de la delincuencia. Dado que la Universidad Miguel Hernández ha apostado, desde hace años, por la formación e investigación en materias relacionadas con la seguridad, la delincuencia y su prevención, el Centro Crímina para el estudio y prevención de la delincuencia ha desarrollado títulos formativos de éxito como el SECIP, Diplomado en Seguridad y Ciencias Policiales, sus estudios de máster o de doctorado, mostrando una acreditada solvencia en el ámbito de la investigación y de la formación en materia criminológica.

El equipo de Crímina está conformado por profesionales, docentes e investigadores del ámbito criminológico. En el apartado 6.1 “Personal académico” correspondiente se destacan algunos de los perfiles docentes de los miembros más destacados.

En cuanto a la asignación de profesores encargados de tutorizar los Trabajos de Fin de Grado, la distribución de las tutorías se realizará del modo más prorrateado posible, y en función de los ámbitos de investigación en que hayan trabajado y sean expertos los docentes que participan en la impartición del Grado, y la aproximación y tema elegido por los alumnos, dentro del catálogo de opciones que se les oferte a éstos, o de la preferencia que hayan mostrado según su solicitud efectuada.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Se recomienda considerar si el resto de optativas podrían resultar adecuadas como asignaturas obligatorias para todos los estudiantes, dada su importancia y estrecha conexión con los contenidos y competencia del título.

Respuesta

El número de créditos de la optatividad se ha fijado en cumplimiento de la normativa de

la UMH al respecto. En un intento de conciliar al máximo ese cumplimiento normativo, y al mismo tiempo atender a la recomendación efectuada, se ha fijado esa optatividad en el mínimo exigible (muy lejos del máximo posible). Por lo que –en la práctica- el alumno debe elegir cuatro optativas de 4,5 créditos de entre las 5 ofertadas, y una de 6 créditos de las dos ofertadas. Lo que hace que, básicamente, sí se cumplimente la recomendación efectuada, ya que sólo habría, en el caso más dispar, una diferencia de dos asignaturas distintas entre diferentes alumnos, en el total del plan de estudios.

MODIFICACIÓN DE LA MEMORIA EN RELACIÓN CON LA SOLICITUD INICIAL

Se ha incrementado el número de plazas de nuevo ingreso de 100 a 200.

Se ha considerado establecer este número de plazas para poder atender la demanda de estudiantes que pudieran acogerse al reconocimiento de créditos mediante la acreditación de títulos propios propuesto en esta solicitud.

Fdo.: María Carmen Acosta Boj
Vicerrectora de Estudios

2. Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos.

La seguridad pública consiste en la actividad de los poderes públicos dirigida a la protección de personas y bienes frente a posibles agresiones originadas por cualquier amenaza, y que puede comprender –entre otras- medidas de prevención, de actuación y de reparación de daños. Sin embargo, a pesar de la relevancia de la misión encomendada a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad por la Constitución (complementada de manera creciente por las instituciones que se dedican a los servicios de seguridad privada), no se han unificado hasta el momento –salvo alguna iniciativa aislada en los últimos años y de manera muy limitada y parcial- los criterios que orienten un plan de carrera profesional que incluya las homologaciones académicas correspondientes, y que permita establecer unos mínimos de formación que sirvan de pauta general al sector implicado. Es decir, el ejercicio de las funciones policiales (y, en general, de la seguridad en todos sus aspectos), aun cuando afectan a materias tan sensibles como la libertad, la seguridad y los derechos fundamentales-, no ha sido objeto tradicionalmente de formación universitaria, aunque –paradójicamente- para la carrera profesional se exija un título universitario si se quiere acceder a las escalas superiores.

Las Fuerzas y Cuerpos de Policía son los encargados de velar por el mantenimiento del orden público y la seguridad de los ciudadanos, a las órdenes de las autoridades políticas, y por ello deben ser, y son, algunos de los destinatarios principales y prioritarios de la formación relacionada con la seguridad en cualquiera de sus vertientes. Por otra parte, y en un concepto más general, la seguridad constituye la base sobre la cual una sociedad puede desarrollarse y preservar la libertad y la prosperidad de sus ciudadanos, así como garantizar la estabilidad y el buen funcionamiento de sus instituciones. Por ello, son también las administraciones públicas, las organizaciones no gubernamentales y, en general, todos los sectores de servicios, los que deben emplear –cada vez más- profesionales especializados en la gestión y control de los riesgos, en beneficio de las personas, las organizaciones y las instituciones.

Como ciencia interdisciplinar, desde los años setenta, la ciencia policial en Europa se centró en los orígenes históricos y el desarrollo de la Policía y de la actividad policial. Y luego, progresivamente, se ha ido ampliando esta perspectiva de investigación (que redundaba posteriormente en la formación policial) a otras cuestiones como son la interacción entre la Policía y la Política, la diversificación de los papeles y de las funciones de la Policía; las estrategias y los estilos para llevar a cabo las misiones de Policía; el procedimiento de las investigaciones de delitos; el modelo de Policía dentro de la comunidad; la “Policía orientada a la solución de problemas” y su papel en la resolución y mediación de conflictos, entre otras. Sobre la conveniencia de incorporar las ciencias policiales al EEES, es relevante destacar la conclusión a la que llega el European Police College (CEPOL) tras analizar los diferentes modelos de Policía y la situación actual de la formación policial. Según el informe presentado por el grupo de expertos sobre la ciencia policial en Europa, “los sistemas de formación y de educación policiales de los Estados Miembros de la UE muestran, con toda claridad, la necesidad de una cooperación entre los profesionales y los académicos, entre los agentes de Policía y los investigadores. La incorporación de los resultados de la ciencia policial a la práctica policial constituye un gran reto para el futuro”.

Profundizando desde otra óptica, y hasta hace poco tiempo, sólo existía la perspectiva de que el estudio de la seguridad se limitaba a la preparación formativa y profesional de los diferentes componentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. A ello, se unieron después las de los sistemas de otros tipos de participación profesional en este ámbito, como es el caso de los

servicios de emergencia, la protección civil, bomberos, o la seguridad privada. Pero el concepto no ha dejado de evolucionar, y en la actualidad, además de un valor profesional y otros muchos que se combinan de forma transversal con otras materias, se ha convertido en un valor social que constituye uno de los elementos básicos sobre los que se conforma nuestra sociedad actual, como fundamento del desarrollo de ésta en igualdad, en armonía y, sobre todo, en libertad.

Lo que resulta absolutamente incuestionable es la existencia de una constante y creciente demanda de estudios universitarios en torno a la Seguridad. Además, también es evidente y plausible que la sociedad reclama de manera cada vez más insistente que los encargados de proteger su bienestar sepan responder con certeza y flexibilidad a la variedad de situaciones, previsibles o excepcionales, que se desarrollan en el complejo marco de convivencia ciudadana.

Se trata, por lo tanto, de ofrecer una enseñanza universitaria prácticamente única en el sistema público y privado español, destinada a perfilar la denominada "carrera policial", aparte de ofrecer formación a otras áreas referidas a la seguridad en general, tanto pública como privada y prácticamente desde todas las perspectivas mencionadas anteriormente. Por tanto, con el título que se presenta, se realizaría, por una parte, una decidida apuesta por la formación de policías eficaces en la prevención (policía de seguridad) e investigación de la delincuencia (policía judicial, policía criminal o policía científica), a la vez que por el logro de una policía próxima al ciudadano y capaz de desarrollar otros servicios públicos (policía administrativa). Y por otra, una aproximación al resto de necesarios ámbitos de formación – tanto pública como privada y de asistencias- que debe permitir la deseable y necesaria conexión del estudio y ejercicio de las actuaciones operativas y preventivas de seguridad con el mundo de la formación universitaria.

Todo ello, y en todo caso, dentro de un escrupuloso respeto de los valores constitucionales y de los derechos fundamentales del individuo.

Lo que –dado el especial perfil del potencial alumnado- se realizaría en un formato online, con una novedosa plataforma virtual de docencia que favorece, por un lado, la continua accesibilidad de los alumnos al profesorado y, por otro, teniendo en cuenta que se trata de unos estudios dirigidos a personas que en la mayoría de los casos son profesionales en activo que aprovecharían al máximo la posibilidad de realizarse a distancia. De este modo, allá donde los alumnos se encuentren, podrán seguir formándose en su carrera profesional. Se trata, en definitiva, de la utilización de la más novedosa tecnología docente para contribuir desde la universidad a vertebrar tanto el ingreso como el ascenso en la carrera policial, con la finalidad de modernizar nuestras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, en la línea marcada por los países más desarrollados de nuestro entorno cultural. Además, este título se concibe como un conjunto de conocimientos básicos para perfilar toda clase de estudios y habilidades en el ámbito de la seguridad en sentido amplio, deteniéndose también en los aspectos del ejercicio de la seguridad privada, tanto deontológicos como técnicos, criminológicos y científicos, sin olvidar las cuestiones jurídicas que inciden –de forma transversal- en el conjunto de la formación en este ámbito.

En la actualidad, y dentro de la proliferación de títulos de Grado relacionados con las ciencias criminológicas, los de orientación relacionada con los diferentes aspectos de la seguridad, son todavía escasos. Y, aún más, si se centra la perspectiva en las denominadas ciencias policiales, en la actualidad en auge debido a una evidente evolución científica que era más que necesaria

en este campo de las ciencias sociales y jurídicas. Elementos que lo demuestran son, por ejemplo, las iniciativas ya instauradas por parte de los responsables de las Fuerzas de Seguridad en este aspecto (Cuerpo Nacional de Policía y Guardia Civil), potenciando convenios que se encaminan a fortalecer una respectiva formación en este ámbito.

Todavía no puede encontrarse en toda España una opción que –dentro de una perspectiva válida para todas las Fuerzas y Cuerpos- también pueda acoger a todo el amplio colectivo de las Policías Locales. Y eso, que este último siempre ha sido tradicionalmente el más proclive y dedicado a solicitar formación y a involucrarse en ella. Y tampoco puede negarse que el título propio de Seguridad y Ciencias Policiales (SECIP) impartido hasta ahora por el Centro Crimina de la Universidad Miguel Hernández, ha sido la referencia formativa en este ámbito, lo que viene demostrado por el gran número de alumnos policías locales que han pasado por él. Sin olvidar que un importante porcentaje también pertenece al Cuerpo Nacional de Policía y a la Guardia Civil, así como a profesionales de la seguridad privada.

Unida a esa permanente aspiración de mayor formación, en la legislación nacional de todas las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, y en la práctica totalidad de la autonómica que coordina a las Policías Locales, se puede ver ya una decidida unanimidad a requerir un título de Grado en determinadas categorías profesionales policiales, en las que antes se requería una diplomatura.

En este aspecto, ha de tenerse en cuenta también que los alumnos y exalumnos del SECIP (que tienen ya el acceso a la universidad como requisito para acceder al mismo) podrían adaptarse a un hipotético futuro Grado en virtud de lo dispuesto en el punto 4º del artículo 6 del RD 861/2010 (que modifica el RD 1397/2007), que dice textualmente *"No obstante lo anterior, los créditos procedentes de títulos propios podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al señalado en el párrafo anterior o, en su caso, ser objeto de reconocimiento en su totalidad siempre que el correspondiente título propio haya sido extinguido y sustituido por un título oficial. A tal efecto, en la memoria de verificación del nuevo plan de estudios propuesto y presentado a verificación se hará constar tal circunstancia y se deberá acompañar a la misma, además de lo dispuesto en el anexo I de este real decreto, el diseño curricular relativo al título propio, en el que conste: número de créditos, planificación de las enseñanzas, objetivos, competencias, criterios de evaluación, criterios de calificación y obtención de la nota media del expediente, proyecto final de Grado o de Máster, etc., a fin de que la Agencia de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) o el órgano de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, compruebe que el título que se presenta a verificación guarda la suficiente identidad con el título propio anterior y se pronuncie en relación con el reconocimiento de créditos propuesto por la universidad."* Es decir, según la legislación mencionada, a esta adaptación sólo puede accederse –por parte de los alumnos que han finalizado estudios en el SECIP- si el Grado a cursarse se imparte en la propia UMH.

Y esta última posibilidad es una aspiración muy demandada por el alumnado porque la práctica totalidad de los títulos propios existentes de toda España ya han derivado en el correspondiente Grado y han posibilitado la misma a sus respectivos alumnos.

Por otra parte, las posibles problemáticas siempre inherentes a la impartición de un título nuevo se aminoran en gran medida, debido a esa existencia previa del título propio, que debe servir de estructura básica al diseño del título de Grado, según lo previsto en el citado artículo 6 del RD 861/2010. Lo cual es el caso del SECIP en la UMH.

Un aspecto importante en el que hay que detenerse es en el de la existencia de títulos actualmente ofertados y verificados en materias, de alguna manera, relacionadas con la Seguridad desde el punto de vista policial. La distribución actual, en ese aspecto, es la siguiente:

- Grados en Criminología y Seguridad: 5 (2 universidades públicas y 3 privadas): Universidad de Cádiz y Universidad Jaime I de Castellón, entre las primeras; Universidades San Pablo CEU, Abat Oliva CEU y Camilo José Cela entre las segundas.
- Grados en Seguridad: 2 (1 universidad pública y 1 universidad privada): Universidad de Barcelona y Universidad Antonio de Nebrija, respectivamente.
- Grado en Ingeniería de la Seguridad: 1 (Centro universitario de la Guardia Civil en la universidad Carlos III).
- Grado en Seguridad y Control de Riesgos: 1 (Universidad de Las Palmas de Gran Canarias, de carácter semipúblico)
- Grado en Prevención y Seguridad Integral: 1 (Universidad Autónoma de Barcelona, de carácter público).

La perspectiva de estos dos últimos es distinta a la de la Seguridad desde el punto de vista policial o criminológico de las anteriores, ya que lo hacen desde el punto de vista de la seguridad tecnológica, de emergencias, modelos integrados de gestión de la seguridad, modelos sectoriales de riesgo y gestión, higiene, salud y riesgos laborales, protección civil, servicios de prevención, control de riesgos, gestión de incidentes, riesgos industriales, entidades de seguridad privada, etc.

Y en lo que respecta al Grado en Ingeniería de la Seguridad del Centro Universitario de la Guardia Civil, de la universidad Carlos III, a él SÓLO pueden acceder, de forma exclusiva, los Suboficiales de la Guardia Civil que se incorporen a la Escala de Oficiales.

En cuanto a las opciones que ofertan el Grado en Seguridad, como orientación principal, algunos datos relevantes son los siguientes:

Universidad de Cádiz. Al tratarse de un “Grado en Criminología y Seguridad”, el plan de estudios sólo tiene una asignatura relacionada directamente con la seguridad: “Seguridad Pública y Seguridad Privada”, con 6 créditos. Según el programa, ninguna de ellas se relaciona directamente con formación de carácter policial.

Universidad San Pablo CEU. El Grado es en “Ciencias criminológicas y de la seguridad”, y combina asignaturas de ambas perspectivas, con alguna evidente preponderancia de la primera. Sólo una asignatura parece relacionada con el ámbito de la formación policial: “Técnicas de investigación criminal y operativa”, de 6 créditos.

Universidad Abat Oliba. El Grado es en “Criminología y Seguridad”, y combina asignaturas de ambas perspectivas, pero el único posible acercamiento a la de carácter policial es una asignatura denominada “Teoría de la investigación criminal”. Es de carácter semipresencial y sólo oferta 40 plazas.

Universidad Camilo José Cela. El Grado en “Criminología y Seguridad” tiene la posibilidad de un itinerario en Seguridad Pública, en función de la optatividad elegida. En él, las dos asignaturas de “Seguridad Pública I” y “Seguridad Pública II”, suman los 12 créditos que se relacionan con la formación en seguridad, de los 36 que conforman el total de la optatividad. Al igual que en los casos anteriores, la perspectiva policial es escasa.

Universidad de Murcia. Oferta un Grado en Seguridad Pública y Privada (a través del Centro Adscrito ISEN), con dos itinerarios: seguridad pública y seguridad privada. Es de carácter presencial en el Centro ISEN de Cartagena.

Universidad de Barcelona. El título lo da el centro adscrito del “Instituto de Seguridad Pública de Cataluña”. Si bien se presenta como una formación de seguridad de carácter trasnacional, también dice en su folleto que el centro se dedica a la *“transferencia del conocimiento de la seguridad pública de Cataluña...a través de la Escuela de Policía de Cataluña, la Escuela de Protección Civil de Cataluña, e Instituto de Seguridad Pública de Cataluña...todo ello impulsado por el Gobierno Catalán y la Universidad de Barcelona”*. Oferta 70 plazas. No se especifica claramente la modalidad de impartición, pero debe suponerse que es presencial, porque en el folleto se habla de instalaciones, aulas de diversa capacidad, cafetería, restaurante, etc.

El plan de estudios tiene 12 créditos en materia de Derecho (6 Constitucional y 6 Fundamentos de Penal) y 6 en Criminología (Introducción). El resto de materias (compuestas por diferentes asignaturas) son las siguientes: Ciencia Política, Psicología, Sociología, Historia, Relaciones internacionales, Metodología, Seguridad y empresa, Gestión de conflictos, Gestión de emergencias, Seguridad internacional, Seguridad corporativa, Seguridad interior, prácticas externas (6 créditos) y Trabajo de Fin de Grado (12 créditos). Oferta dos menciones: seguridad internacional y Seguridad Corporativa.

Universidad Antonio de Nebrija. Oferta 15 plazas presenciales y 50 online. En el plan de estudios hay 60 créditos de formación básica, 84 de obligatoria, 60 de optativa, 18 de prácticas y 18 de TFG. Tampoco es policial (ni siquiera criminológico), ya que sus materias son : Seguridad pública y defensa nacional, Régimen Internacional de Derechos humanos, Estructura y dinámica de la sociedad internacional, Inteligencia para la seguridad y la defensa, Dirección y funcionamiento de un departamento de seguridad, Organizaciones internacionales, Dirección de la seguridad, Desarrollo del Espíritu Participativo y Solidario, Cooperación judicial y policial en la UE, Derecho humanitario bélico, Evaluación del Desarrollo de Capacidades en la Empresa, Régimen de la prueba, Seguridad privada: normativa, Estadística aplicada, Métodos alternativos de resolución de conflictos, Interrogatorio, testimonio y peritaje, Seminario de Desarrollo de Competencias, Deontología del profesional de la seguridad y defensa, Derechos emergentes: los nuevos retos del derecho, Análisis y resolución de conflictos internacionales, Políticas de seguridad y defensa, etc.

En cuanto a las universidades públicas de la Comunidad Valenciana, la situación es la siguiente:

- **Universidad de Valencia.** El Grado es de Criminología y, consecuentemente, sólo se presenta en la oferta formativa una asignatura relacionada con la seguridad denominada “Seguridad pública y privada”, con una carga lectiva de 9 créditos ECTS. La enseñanza es presencial.

- **Universidad de Alicante.** El Grado es de Criminología, y se oferta de forma presencial y online, pero en esta última modalidad, sólo 70 plazas. Existe un itinerario de “Seguridad Pública”. Para cursar el mismo han de elegirse cuatro asignaturas optativas de 6 créditos ECTS cada una. Sin embargo, dos de ellas no tienen relación directa con la seguridad sino que son de carácter más generalista. Según la propia descripción de la información facilitada en la página web se trata de las dos siguientes:

o La asignatura “Violencia y género: aspectos interdisciplinares” aporta al alumnado la formación necesaria respecto a la violencia de género desde las perspectivas penal, procesal, sociológica y psicológica.

o En la asignatura “Intervención psicológica en crisis, catástrofes y emergencias”, se analizan los fundamentos de la intervención psicológica ante acontecimientos vitales estresantes así como el impacto psicológico y las reacciones emocionales postraumáticas experimentadas por las víctimas directas e indirectas de un suceso traumático.

La asignatura “Policía Administrativa” podría tener algo más de relación, porque la información indica que “pivota sobre las modalidades posibles de la acción administrativa y con esta disciplina el alumno debe estar en condiciones de obtener una formación jurídico-administrativa que le permita estructurar el Derecho Administrativo sobre la actividad de policía”. Por último, la única que parece tener una relación directa es la asignatura “Policía Judicial”, que estudia la organización legal, organización, principios y funciones de la policía judicial.

En definitiva, sólo 12 créditos –como máximo- parecen disponer de la óptica de la seguridad y las ciencias policiales y en forma de itinerario optativo.

- **Universidad Jaime I de Castellón.** El Grado es de Criminología y Seguridad, y se oferta sólo de forma presencial. Sin embargo, sólo hay una asignatura obligatoria que tenga relación con la Seguridad y dos con las Ciencias Policiales: en el primer caso, “Emergencias y Protección Civil”, con 9 créditos ECTS; y en el segundo, “Intervención Policial” y “Policía Científica”, con 6 y 9 créditos ECTS, respectivamente. Lejos de la carga lectiva que puede verse en el Grado propuesto, en el que -sólo en el módulo de ciencias policiales- se llega a 30 créditos ECTS. Y con los otros cuatro módulos, en los que la perspectiva es la de aplicación directa a la seguridad y la ciencia policial, se puede llegar –en total y sin contar ni la optatividad ni las materias básicas- hasta 150 créditos ECTS.

Debe valorarse, entonces, que la única oportunidad de formación en Seguridad está en el otro extremo del territorio físico de la Comunidad Valenciana, que sólo es de carácter presencial y no exactamente desde la misma perspectiva de las Ciencias Policiales, lo que hace necesario facilitar la formación de los interesados en cursar una titulación que les facilite la progresión profesional. Y, más cuando –debido a ese perfil profesional de gran parte del alumnado- pueden aprovechar las facilidades que les otorga en ese sentido la formación online.

Según todos los datos anteriores, si la UMH ofertara un Grado en Ciencias de la Seguridad, y en la modalidad online, sería la única universidad pública que lo hiciera con estas mismas características. Y la privada solo oferta 50 plazas, y no de esa orientación. Ya que, como puede verse, ningún título ofertado actualmente hace referencia a la Seguridad desde la óptica mencionada, ni tiene un plan de estudios directamente relacionado con esa perspectiva.

Debido a la existencia de un título propio previo de Seguridad y Ciencias Policiales, con un gran número de egresados en las diez ediciones durante las que se ha mantenido, se prevé un gran número de expectantes potenciales alumnos interesados, a los que habría que añadir los “nuevos” alumnos que no provienen de él. En este aspecto, los resultados de una encuesta realizada a los exalumnos y alumnos del SECIP han dado como resultado que una aplastante mayoría (97%,) que supondría -nada menos- que más de 1.000 alumnos estarían interesados en cursarlo en la UMH:

¿Cursarías un Grado en Seguridad online en la UMH?	No	Si
Egresados	23	360
Cursando SECIP	8	631
Total	31	991

Las legislaciones, nacional y autonómica, respecto de las categorías profesionales policiales, se encaminan a requerir un Grado donde antes se hacía con la Diplomatura, lo que refuerza la aspiración de los exalumnos (y otros alumnos añadidos) de que se oferte un Grado de esta materia en la UMH. De hecho, para el acceso a la Escalas Superior y Ejecutiva del Cuerpo Nacional de Policía ya tienen nivel de Máster, y con el acceso a la Escala de Subinspección se dispone del título de Grado al terminar el periodo de formación. En cuanto a las Policías Locales de la Comunidad Valenciana, el borrador de la inminente nueva Ley de Coordinación de Policías Locales contempla el nivel formativo de Grado, tanto para la Escala Superior como para la Escala Técnica (en la que hasta ahora era de diplomatura). La filosofía del aumento de nivel formativo de los Cuerpos de Seguridad que de ella dependen, y el propósito de la Generalitat Valenciana de involucrarse en su reconocimiento en todas y cada una de las universidades públicas valencianas (sin dejar ninguna de ellas al margen) se ha plasmado ya en la firma de un convenio con todas ellas, y que en el mencionado borrador de la nueva Ley se indique que *“El Instituto Valenciano de Seguridad Pública y Emergencias (IVASPE) promoverá convenios y acuerdos con instituciones docentes oficiales y públicas, con el objeto de poder homologar los cursos y programas de formación policial con las titulaciones académicas exigidas para el acceso a las distintas escalas o categorías, así como la impartición conjunta de formación, en los casos en los que así se determine y, especialmente, en lo referido a los altos estudios profesionales”*.

El conjunto de todo lo comentado hace que la tradicional, y permanentemente solicitada, aspiración de creación de un Grado se vea intensificada, y que –además– esa solicitud sea que el Grado sea ofertado por la UMH, dado que la legislación universitaria vigente les facilita –en mayor medida– el paso de un título propio cursado en el SECIP a la del Grado que desean cursar. Y ello hace que el número de los potenciales alumnos que se mantienen (de momento, solo por sí mismos y por sus expectativas) en una hipotética “lista de espera”, sea muy importante. Llegando a ser –tal como se tiene constancia fidedigna– de casi un millar. Y a ellos se añadirán, sin género de dudas, un apreciable número de “nuevos” alumnos interesados.

El perfil potencial del alumnado hace evidente la idoneidad de ofrecer la posibilidad de cursarlo de forma virtual, a través de una plataforma de enseñanza online que permita y facilite el desarrollo profesional y académico de interesados con un perfil profesional con una habitual y frecuente movilidad y amplísima dispersión geográfica, muchos en lugares en los que no disponen de una universidad cercana que le ofrezca la posibilidad de hacerlo, y pudiendo conciliar las mencionadas características profesionales y circunstancias personales,

muchas veces poco compatibles con la presencia física en las aulas, con la ansiada posibilidad de progresión formativa, académica y profesional facilitada a través de unos estudios de Grado directamente relacionados con esas expectativas profesionales. Y, de hecho, han sido muchos los potenciales alumnos que se han dirigido a Crímina para interesarse por la posibilidad de cursarlo de una forma online, de manera que pudieran compatibilizar su realización sin abandonar o verse perjudicado en cuanto a las condiciones y posibilidades de su ejercicio profesional.

La docencia virtual permite adaptar los horarios de estudio a las circunstancias personales particulares, y además en el caso de discapacidad facilita el acceso a la información sin desplazamiento diario al centro de estudio, al proporcionarse toda la información en formato electrónico se eliminan las barreras para los/as estudiantes con discapacidad auditiva, y a su vez podrían establecerse los mecanismos necesario (grabaciones de audio) para facilitar la formación a estudiantes con problemas de visión.

Por otro lado, consta un creciente interés en el ámbito formativo iberoamericano, en el que han aumentado las expectativas de formación en materia de las Ciencias Policiales y de la Seguridad, derivadas de una potenciación de este tipo de orientación criminológica. Y es que en la gran mayoría de sus propios países todavía se presenta –en este ámbito- un fuerte componente de la perspectiva criminalística, mostrándose la formación claramente deficitaria en la orientación que se propondrá en el Grado, con una orientación mucho más adaptada a los aspectos jurídico-sociales del estudio sobre la problemática policial y de seguridad. Estudios que buscan en España, con el requisito de que tengan carácter oficial a nivel de Grado, para luego, en su gran mayoría poder progresar –también oficialmente- a los de postgrado.

En relación con todo ello, el Grado en Ciencias de la Seguridad podrá responder adecuadamente a esas expectativas, no sólo por el propio diseño de su plan de estudios, sino además por su carácter de enseñanza virtual. Todo hace aconsejable la oferta de impartición en la UMH de un Grado en materia de Ciencias de la Seguridad, no sólo para responder a la importante expectativa de los alumnos en este aspecto, sino también porque viene a cubrir un espacio que no está cubierto académicamente desde esa perspectiva. Iniciativa más fácilmente instaurable, debido a la previa existencia del título propio de Seguridad y Ciencias Policiales del Centro Crímina.

Descripción procedimientos de consulta internos.

- Día 12 de junio de 2017: Reunión en Decanato de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de Elche de la Universidad Miguel Hernández para decidir y evaluar la formalización del inicio de la propuesta de implantación del Grado en Seguridad Pública y Privada, y definir sus características generales.

- Día 20 de junio de 2017: Reunión de la Comisión de la Memoria e Implantación del Grado en Seguridad Pública y Privada con objeto de constituir la Comisión, distribuir las funciones para los trabajos de la Memoria de Verificación del Grado en Seguridad Pública y Privada, e iniciar los trabajos para su elaboración.

- Día 21 de junio de 2017: Reunión de la Comisión de la Memoria e Implantación del Grado en Seguridad Pública y Privada para la determinación de las características y líneas generales de diseño del Grado.

- Día 22 de junio de 2017: Reunión de la Comisión de la Memoria e Implantación del Grado en Seguridad Pública y Privada para propuestas generales de establecimiento de materias y asignaturas, así como de los contenidos de las mismas.

- Día 26 de junio de 2017: Reunión de la Comisión de la Memoria e Implantación del Grado en Seguridad Pública y Privada, para revisión y discusión general de la Memoria propuesta, distribución de materias y asignaturas y sus contenidos, así como de la asignación y distribución del profesorado.

- Día 7 de julio de 2017: Reunión de la Comisión de la Memoria e Implantación del Grado en Seguridad Pública y Privada para la aprobación del Borrador del plan de estudios y la Propuesta de áreas, y remisión al Vicerrectorado de Estudios para que se tramite en Consejo de Gobierno.

- Día 4 de septiembre de 2017: Reunión con el Servicio de Gestión de Estudios de la UMH, sobre cuestiones técnicas del procedimiento de tramitación.
- Día 15 de septiembre de 2017: Reunión de la Comisión de la Memoria e Implantación del Grado en Seguridad Pública y Privada, para determinación del cuadro docente, propuestas sobre el mismo y estudio de sus características.
- Día 18 de septiembre de 2017: Consultas con el Servicio de Gestión de Estudios de la UMH para revisión y readaptación de cuestiones relativas al proceso de tramitación.
- Día 25 de septiembre de 2017: Reunión con los representantes de los estudiantes de la UMH, D. Alejandro Linde Pérez, Delegado de Estudiantes de Centro de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de Elche, y D. Adrián Hurtado Santos, secretario de estudiantes de Centro de la Facultad de Ciencia Sociales y Jurídicas de Elche, para la presentación del proyecto de Grado.
- Día 4 de octubre de 2017: Reunión de la Comisión de la Memoria e Implantación del Grado en Seguridad Pública y Privada, para últimas consideraciones de la Memoria de Verificación del Grado antes de la presentación definitiva del Grado al Vicerrectorado de Estudios de la UMH, a través del Servicio de Gestión de estudios de la UMH.
- La propuesta pasa por la Comisión de Rama, que emite el preceptivo informe, que es remitido a su vez al Consejo de Gobierno de la UMH.
- Finalmente, la propuesta es presentada al Consejo de Gobierno de la UMH, y aprobada por el mismo.

Descripción procedimientos de consulta externos

Se han mantenido diversas reuniones con representantes del ámbito profesional externos a la UMH:

- Reunión con vocales de la Junta Directiva de la FACE (Federación de Asociaciones de Criminólogos de España), para la presentación del proyecto de Grado en Seguridad Pública y Privada, y su plan de estudios, con el ruego de su difusión a las asociaciones competentes, con el fin de poder recibir las oportunas sugerencias.
- Reunión con la Junta Directiva de la Asociación de Criminólogos de Alicante (ACRA) para la presentación de las características del Grado y su plan de estudios y recepción de las correspondientes sugerencias.
- Reunión con la Junta Provincial de Alicante del Ilustre Colegio Oficial de Criminólogos de la Comunidad Valenciana para la presentación del Proyecto de Grado en Seguridad Pública y Privada, con el objeto de recibir posibles sugerencias.
- Reuniones con la Jefa del Servicio de Formación en Seguridad y Emergencias del IVASPE (Instituto Valenciano de Seguridad Pública y Emergencias, dependiente de la Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias), Dña. Ángeles Navarro Gosálbez, con el Presidente de la Asociación de Jefes de Policía Local de la Provincia de Alicante (AJPLA), y

Grado en Seguridad Pública y Privada
Universidad Miguel Hernández de Elche

con el Inspector-Jefe, del Cuerpo Nacional de Policía, Jefe Provincial de Alicante de la Unidad Adscrita de la Policía de la Generalitat Valenciana, D. Manuel Lafuente Lázaro, a los que se les expuso el Plan de Estudios del Grado en Seguridad Pública y Privada, su perspectiva y diseño. Como resultado de estas reuniones, todos ellos remitieron un escrito de valoración positiva, y apoyo al Grado en Seguridad Pública y Privada.